

CONSTANCIA: 31-01-2024. A despacho el presente proceso, informando que por problemas en el agendamiento de audiencias, se sobrepuso una diligencia a la misma hora y fecha que estaba agendada por el despacho, por lo tanto es necesario reprogramar la audiencia para la que estaban citadas las partes.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: No 203

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00529-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

SOLICITANTES: ANGELICA MARIA BETANCURT SOLANO

REPRESENTANTE DE MENOR SOFÍA LÓPEZ BETANCOURT

MARIA ALEJANDRA LOPEZ GARCIA

CAUSANTE: JUAN DIEGO LÓPEZ VALENCIA

Se deja constancia del memorial aportado por la abogada MARIA PATRICIA DUQUE ESCOBAR donde presenta poder de los hermanos del causante y objeciones a los inventarios. Las mentadas solicitudes serán resueltas en audiencia.

Se hace necesario aplazar la audiencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 501 del Código General del Proceso, para la continuación de la audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS de los bienes relictos de los causantes, se fija como fecha **el 8 de marzo de 2024 hora 2:30pm.**

La audiencia se realizará por lifesize y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 01-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario